

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraiso Nativo
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-06	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

Puerto Gaitán - Meta, 26 de junio de 2025.

Señor
WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO
CC No.1.120.503.348
Dirección CL 18 No 9-58 galan
Teléfono 3132772634

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0762 DEL 26 JUNIO DE 2025.

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que **WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.503.348 de San Martín-Meta, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública N° **MC-SGSM-030-2025**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación pública, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META						
NIT:	800.079.035-1						
CONTRATISTA	WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO						
CC:	1.120.503.348 DE SAN MARTIN- META						
DIRECCIÓN:	CL 18 No 9-58 galan						
CELULAR:	3132772634						
CORREO ELECTRONICO:	weimaranaya@hotmail.com						
OBJETO:	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DEL XI CONGRESO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ONIC. CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN						
VALOR:	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 92.500.000) M/CTE						
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS						
SUPERVISOR DESIGNADO	JHORMAN SAID REBELLON SANCHEZ SECRETARIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y MOVILIDAD						
FORMA DE PAGO	El Municipio se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato en UN (1) UNICO PAGO previa presentación de todos los requisitos y soportes técnicos y legales para este tipo de servicios, según sus especificaciones técnicas, certificación de cumplimiento del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales y factura electrónica y del acta de recibo final y liquidación y demás requisitos y soportes y lineamientos exigidos por la Ley que trata sobre la materia.						
GARANTÍAS:	<table><tr><th>GARANTIA</th><th>VALOR (%)</th><th>DURACIÓN</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de</td></tr></table>	GARANTIA	VALOR (%)	DURACIÓN	Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de
GARANTIA	VALOR (%)	DURACIÓN					
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de					



CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN

Código: DAC-FR-06

Versión: 02

Vigencia: 02/01/2025



			2015) hasta por cuatro (4) meses más.
	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).
MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	MULTAS <p>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.</p> <p>El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.</p> PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO <p>Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso.</p> CLAUSULA PENAL PECUNIARIA <p>En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato.</p>		

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paradiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-06	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

	<p>El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>CADUCIDAD</p> <p>Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.</p>
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	<p>Obligaciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contratado, en los términos y condiciones establecidos. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato 3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 5. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 7. Tener cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 8. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato 9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA e ICBF, conforme a la normatividad vigente. El cumplimiento de este requisito es condición indispensable para el trámite de los pagos. El contratista deberá presentarle a la supervisión del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo. 10. Constituir las garantías exigidas, las cuales deberán ser aportadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato. 11. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato. 12. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique. 13. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad. 14. Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 15. Informar inmediatamente a la administración en el evento que se evidencie irregularidades.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 <p>Puerto Gaitán Verde Abundante</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-06	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

	<p>16. Atender a los requerimientos del Municipio, a través del supervisor del contrato.</p> <p>17. Realizar las demás actividades encomendadas por el Municipio, a través del supervisor y relacionadas en forma directa con el objeto del contrato.</p> <p>Obligaciones específicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con las herramientas, equipos y personal necesario para prestar el servicio convenido. 2. Prestar el servicio de hospedaje cuando sean solicitados por el supervisor y de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas. 3. Llevar relación de los servicios suministrados 4. Presentar certificación por parte del comandante de Estación de la prestación del servicio de hospedaje prestado a las unidades policiales. 5. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 6. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario. 7. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato. 8. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. 				
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 2) Hacer los pagos en los términos convenidos. 3) Suministrar al contratista la documentación y demás información que disponga para dar cumplimiento al objeto del contrato. 4) Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 5) Exigir al contratista ejercer cada una de sus actividades aplicando los valores de transparencia, responsabilidad, celeridad y lealtad. 6) Exigir al contratista que para el pago deberá anexar soporte del pago a seguridad social. 				
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Puerto Gaitán – Meta.				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
	DIS.20250 01638	1-FDS-1- 4501-1000- 4501057	1081- 1.2.3.2.06	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA DOTAR A MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA	\$92.500.000

	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-06	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

OFERTA ECONÓMICA:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE: Habitación amoblada sencilla y/o compartida con baño privado, toallas, closet, aire acondicionado, servicio wifi, escritorio, televisión , x noche.	Unidad	\$135.000	1	\$135.000

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de monto agotable **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 92.500.000) M/CTE.,**

Elaboró: Elizabeth Niño Patarroyo	Revisó: Daniela Torres Candury	Aprobó: Alejandra Catillo Blandón
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional C.A.	Cargo: Directora D.A.C.P

